

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

31429 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de 40 l/s de aguas a derivar del río Guadarrama, con destino a riego, en el término municipal de Bargas (Toledo).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titular: Agrocuza, S.C.E.C. (**7970**)

Uso: Riego

Clasificación del uso: Usos agropecuarios. Regadíos. Apartado b) 1º del Art. 49bis del RDPH

Procedencia del agua: Río Guadarrama

Tipo: Toma de cauce

Caudal (l/s): 40

Volumen máximo anual (m³): 320000

Volumen máximo mensual (m³): 96000

Potencia máxima autorizada (C.V.): 6

Superficie regable (ha): 40

Localización de la captación: UR Puerta Oro Toledo, en término municipal de Bargas (Toledo)

Coordenadas UTM ETRS89 del punto de captación: X: 404.123; Y: 4.421.612 del huso 30

Localización del uso: Finca Alcavín, Lote A, en término municipal de Bargas (Toledo)

Título que ampara el derecho: Prescripción. Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 16 de octubre de 1972. Transferencia por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 1 de junio de 2000. Transferencia por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 29 de noviembre de 2006. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de transferencia de fecha 13 de octubre de 2020

Motivo: La interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular.

Referencia del expediente: E-0045/2026

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados,

significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que, quien lo desee, pueda examinar la documentación del expediente y manifestar cuanto considere conveniente en su defensa.

Para ello, deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa a este Organismo indicando en el asunto de su solicitud la referencia del expediente, así como su nombre, apellidos, NIF y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud, le llegará la notificación informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 23 de septiembre de 2026.- La Jefa de Área, María Belén Rodríguez Díaz.

ID: A260040808-1